

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ QUINTO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **058**

Fecha Estado: 12/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520170032900	Ordinario	VIVIANA YANET RENGIFO CORTINEZ	CIBRE	Auto fija fecha para sentencia Se tiene por NO CONTESTADA la demanda respecto del demandado CENTRO INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA CIBRE, y se tendrá como indicio grave en su contra. Se fija fecha para llevarse a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagrada en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y de la S.S., para el día MARTES, TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p.m.). Asistencia obligatoria de las partes, a través de la plataforma virtual LIFESIZE y por medio del enlace: <a href="https://call.lifeseizecloud.com/15441071">https://call.lifeseizecloud.com/15441071</a> . Ead.	11/08/2022		
05001310500520190041400	Ordinario	MARIA EUGENIA SERNA RUIZ	UNIDAD DE OSTEOPOROSIS SAS	Auto pone en conocimiento El nombramiento de la sociedad ALARA S.A.S., Nit. N° 900.824.575-4, con el fin de que realice Dictamen Pericial, en los términos ordenados en audiencia celebrada el 09 de diciembre de 2020. Se libra el correspondiente Oficio. Ead.	11/08/2022		
05001310500520200035300	Ordinario	LUZ MARINA DEL SOCORRO MESA DE ALZATE	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia admiten las contestaciones de Colpensiones y la JRCIA. Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, consagrada en el artículo 77 del CPTSS, el día LUNES, DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30pm), misma que es de asistencia obligatoria para las partes, a través del link: <a href="https://call.lifeseizecloud.com/15445951">https://call.lifeseizecloud.com/15445951</a> . (jcp)	11/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520200037500	Ordinario	LACIDES MANCO USUGA	ICBF	Auto pone en conocimiento se declara la falta de jurisdicción del Despacho para conocer del presente proceso, se remite el expediente a la oficina de apoyo judicial para ser repartido entre los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín. (jcp)	11/08/2022		
05001310500520200038100	Ordinario	SANDRA YULIED HENAO HERRERA	DIEGO LEON ARANGO ECHEVERY	Auto termina proceso por conciliación Ordena archivo. AP	11/08/2022		
05001310500520210011200	Ordinario	JULIAN ENRIQUE SUAREZ GOMEZ	RENTING DE ANTIOQUIA SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ADMITEN las contestaciones de SAITEMP S.A. y de RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S. Se REQUIERE al apoderado de SAITEMP S.A., para que en el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, aporte lo solicitado. Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, consagrada en el artículo 77 del CPTSS, el día LUNES, DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30pm), misma que es de asistencia obligatoria para las partes, a través del link: <a href="https://call.lifesecloud.com/15440529">https://call.lifesecloud.com/15440529</a> . (jcp)	11/08/2022		
05001310500520210020200	Ordinario	LUZ MARINA MESA ESCOBAR	SUMIMEDICAL SAS	Auto pone en conocimiento Se ADMITE la CONTESTACIÓN a la demanda presentada por SUMIMEDICAL S.A.S. Se reconoce personería para actuar en representación de la entidad demandada al Dr. JOHN JAIRO OSPINA VARGAS. Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, consagrada en el artículo 77 del C.P. del T. y de la S.S., para el día LUNES, DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 a.m.), a través de la plataforma virtual LIFESIZE y por medio del enlace <a href="https://call.lifesecloud.com/15427408">https://call.lifesecloud.com/15427408</a> . Ead.	11/08/2022		
05001310500520210033700	Ejecutivo	GILDARDO DE JESUS PARRA VERA	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo Por carencia de titulo ejecutivo. Ordnea archivo del expediente. AP	11/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210049800	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO LOPEZ LONDOÑO	MARIA PAOLA GOMEZ GOMEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ADMITE la contestación de MARÍA PAOLA GÓMEZ GÓMEZ. Se fija fecha para que tenga lugar las AUDIENCIAS de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, y de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, para el día MIERCOLES, VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am), misma que es de asistencia obligatoria para las partes, a través del link: <a href="https://call.lifesizecloud.com/15443199">https://call.lifesizecloud.com/15443199</a> . Se le corre traslado a la demandada sobre el dictamen expedido por Colpensiones y aportado con la demanda (pag.15-22 doc.03 y pag.07 doc.07 exp dig), por el término de 3 días hábiles. (jcp)	11/08/2022		
05001310500520220006100	Ordinario	MARIA MAGDALENA RAMÍREZ MARÍN	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MANOS ACTIVAS Y MES ANTIOQUIA S.A.S	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en razón del poder aportado, se le da acceso al expediente. se REQUIERE al abogado Aiban Darío Herrera Villa, con el fin que aporte poder remitido desde el correo de notificaciones judiciales de Mes Antioquia SAS que aparece en el certificado de existencia y representación de la entidad (gerencia@mesantioquia.com.co), o en caso de haber cambiado, aportar un nuevo certificado. (jcp)	11/08/2022		
05001310500520220011400	Ordinario	BERTILDA MARIA LOZANO MATURANA	COLPENSIONES - PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el MARTES, DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a. m.), a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora señaladas a través del enlace <a href="https://call.lifesizecloud.com/15433965">https://call.lifesizecloud.com/15433965</a> o mediante el número de extensión 15433965. PAPP	11/08/2022		
05001310500520220012600	Ejecutivo Conexo	MARLENY DEL SOCORRO OSORIO A.	MARIA ELENA CORDOBA VARGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Por pago de aportes en pensiones y respectivos intereses de mora. Ordena librar oficio con destino a AFP Protección S.A. tramite a cargo de la parte demandante. Niega mandamiento por demas conceptos. Ordena notificar. reconoce personeríaa la Dra. Alejandra Palacio Vargas con TP 298.602 para representar a la parte ejecutante. AP	11/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520220021400	Ordinario	GLORIA ELCY MEJIA HENAO	COLPENSIONES - COLFONDOS	Auto admite demanda RECONOCE PERSONERÍA. ORDENA notificar. PAFP	11/08/2022		
05001310500520220021700	Ordinario	FRANCISCO CORTES ORTIZ ©	COLPENSIONES - PORVENIR	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZA RETIRO. papf	11/08/2022		
05001310500520220022000	Ordinario	JUAN CARLOS GOMEZ GIRALDO	PROTECCION - SKANDIA - COLPENSIONES	Auto admite demanda RECONOCE peronseria. ORDENA notificar. papf	11/08/2022		
05001310500520220022600	Ordinario	MARA ZULEY ANGARITA BAYONA	COLPENSIONES- PROTECCION - PORVENIR	Auto admite demanda RECONOCE personería. PAFP	11/08/2022		
05001310500520220023200	Ordinario	MAIRA ELENA DIAZ BALDOVINO	EMTELCO CV & BPO	Auto resuelve retiro demanda se accede a la solicitud de retiro de la demanda realizada por la apoderada de la parte actora. se ordena el ARCHIVO del proceso. (jcp)	11/08/2022		
05001310500520220024300	Ordinario	YAMILED ARANGO	COLPENSIONES - PORVENIR	Auto admite demanda RECONOCE personería. ORDENA notificar. PAFP	11/08/2022		
05001310500520220025700	Ordinario	ROGELIO ENRIQUE YEPES ATEHORTUA	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS COLORES ETAPA 1	Auto admite demanda Ordena notificar. Se VINCULA en calidad de tercero coadyuvante por pasiva a COLPENSIONES. Se reconoce personería para que represente judicialmente a la parte actora al Dr. JULIÁN HENAO LOPERA. Se REQUIERE a la parte actora, con el fin de que en el término de cinco (5) días hábiles, informe al Despacho los correos electrónicos o canales digitales de los testigos relacionados en el acápite de medios probatorios de la demanda y del demandante, al igual que su dirección, por cuanto se informa el mismo correo electrónico del señor apoderado de la parte actora. Ead.	11/08/2022		
05001310500520220026100	Ordinario	MARTA LOPEZ GAVIRIA	COLPENSIONES - PROTECCION	Auto admite demanda RECONOCE personería, ORDENA notificar. PAFP	11/08/2022		
05001310500520220026200	Ordinario	ORFA MARIA GALLEGO QUINTERO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar. Se reconoce personería para que represente judicialmente a la parte actora al Dr. YEISSON ECHAVARRÍA OSORIO. Se tiene al Dr. José Miguel Carrillo Bayona como persona autorizada dentro del proceso por la parte actora. Se ordena SUSPENDER inmediatamente el pago de la respectiva mesada de la pensión de sobrevivientes que le viene realizando COLPENSIONES a la señora MARIA LEONISA SOSSA DE ESCOBAR. Ead.	11/08/2022		
05001310500520220026500	Ordinario	YONAIRO MIGUEL SERPA ALGARIN	OBRAS CIVILES ARANGO S.A.S	Auto ordena cumplir requisitos DEVUELVE LA DEMANDA, y se ordena a la parte actora que dentro del término de cinco (5) días hábiles cumpla con los requisitos enlistados, so pena de rechazo. Una vez se cumpla con lo solicitado se resolvera la solicitud de medida cautelar. (jcp)	11/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520220027200	Ordinario	WILMER URLEY SALAZAR TABORDA	FUNDICIONES ESPITIA S.A.S.	Auto admite demanda Ordena notificar. Se reconoce personería para que represente judicialmente a la parte actora a la Dra. NUBIA ELENA BUITRAGO GÓMEZ. Se CORRE TRASLADO a la parte demandada del dictamen aportado con la demanda, expedido por SURA el 28/02/2019, para que, en el término de 3 días hábiles, se pronuncie al respecto, si a bien lo considera. Se REQUIERE a la parte actora, para que cumpla con los requisitos previstos en el art. 226 del C.G. del P., en caso de aportar dictamen de parte proferido por la Junta Médico Laboral el 06/09/2021. Ead.	11/08/2022		
05001310500520220028200	Ordinario	JOSE ROBERTO TURIZO RENDON	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar. Se reconoce personería para que represente judicialmente a la parte actora al Dr. OSCAR DARÍO RÍOS OSPINA. Se niega autorizar a Luz Adriana Buitrago García y a Andrés Ríos Gaviria, para que actúen como dependientes judiciales de la parte actora. Ead.	11/08/2022		
05001310500520220028400	Ordinario	OLGA CARRANZA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar. Se reconoce personería para que represente judicialmente a la parte actora al Dr. JULIAN HENAO LOPERA. Ead.	11/08/2022		
05001310500520220028700	Ordinario	JHON JAIRO GOMEZ GOMEZ	ALPINA COLOMBIA S.A.	Auto ordena cumplir requisitos Se concede un término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, para que la parte actora cumpla con los requisitos exigidos por el despacho para la admisión de la demanda, so pena de rechazo. Se reconoce personería para representar judicialmente a la parte actora al Dr. SEBASTIÁN AVENDAÑO PEÑA. Ead.	11/08/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN  
SECRETARIO (A)